



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 26 de octubre del 2023.

VISTO:

El Memorandum N° 354-2023-GM/MDCG, emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 26 de octubre de 2023, dispone que se proyecte resolución de alcaldía aprobando la rendición de cuenta de la actividad denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del camino de Herradura del tramo Huayna Cápac de Picuroyacu en la localidad de Castillo Grande, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", la opinión legal N° 210-2023-OAJ-MDCG, de fecha 26 de octubre 2023 y demás actuados que acompaña, siendo a veinte (20) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, modifica la denominación del Programa Empleo Temporal "Lurawi Peru", por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 012-2011-TR.

Que, con CARTA N° 052-2023-DLCE/SA de fecha 19 de octubre de 2023 el Supervisor All remite conformidad de informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata y solicita aprobación mediante acto resolutorio, así mismo concluye: "El monto financiado por el programa LURAWI PERU, asciende a la suma de 100,000 (cien mil con 00/100 soles)

El monto total rendido asciende a la suma de S/ 97,004.17 (noventa y siete mil cuatro con 17/100 soles).

El saldo de la actividad para la devolución al programa es la suma de S/ 2,995.83 (dos mil novecientos noventa y cinco con 83/100 soles), correspondiente a:

- S/ 2,990.00 (dos mil novecientos noventa con 00/100 soles), por el concepto de MANO DE OBRA NO CALIFICADA
- S/0.50 (50/100 soles) por el concepto de MATERIALES.
- S/3.00 (tres con 00/100 soles) por el concepto de EQUIPOS Y SUBCONTRATOS.
- S/ 2.33 (dos con 33/100 soles) por el concepto de DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y OTROS.

Que, con Informe N° 824-2023-GIDUR-MDCG de fecha 20 de octubre de 2023 la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Urbano – MDCG, presenta cuadros de la actividad de intervención inmediata así mismo concluye: "Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación mediante acto resolutorio la rendición de cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO HUAYNA CAPAC A PICUROYACU EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO", de esta manera se viene cumpliendo con lo establecido en el convenio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



N°40-0079-AII-51, teniendo en consideración que la actividad se encuentra al 100% de su ejecución física.

Habiendo culminado la ejecución física al 100% se constató que la ejecución financiera es de 97.00% del presupuesto total, el cual asciende a la suma de S/. 97,004.17 (noventa y siete mil cuatro con 17/100 soles).

Realizar la devolución del saldo al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú, teniendo como saldo de la actividad a suma de S/ 2,995.83 (dos mil novecientos noventa y cinco con 83/100 soles) se distribuye de la siguiente manera:

- S/ 2,990.00 (dos mil novecientos noventa con 00/100 soles), por el concepto de MANO DE OBRA NO CALIFICADA.
- S/ 0.50 (50/100 soles) por el concepto de MATERIALES.
- S/ 3.00 (tres con 00/100 soles) por el concepto de EQUIPO Y SUBCONTRATOS.
- S/ 2.33 (dos con 33/100 soles) por el concepto de DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y OTROS.

Que, con opinión legal N° 210-2023-OAJ-MDCG, de fecha 26 de octubre 2023, el asesor legal opina que es procedente la aprobación de rendición de cuentas de la actividad denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO HUAYNA CAPAC A PICUROYACU EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con convenio N°40-0079-AII-51, por el monto de **S/. 100,000.00** (ciento mil con 00/100 soles), **con un saldo de S/ 2,995.83 (dos mil novecientos noventa y cinco con 83/100 soles)** según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	MONTO A DEVOLVER
"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO HUAYNA CAPAC A PICUROYACU EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00	S/ 97,004.17	S/ 2,995.83

Que, con memorándum N° 354-2023-GM/MDCG, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 26 de octubre de 2023, dispone que se proyecte Resolución de Alcaldía aprobando la rendición de cuenta de la actividad denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO HUAYNA CAPAC A PICUROYACU EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR la RENDICIÓN DE CUENTAS de la actividad denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO HUAYNA CAPAC A PICUROYACU EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con convenio N°40-0079-AII-51, por el monto de **S/. 100,000.00** (ciento mil con 00/100 soles), con un saldo de **S/. 2,995.83** (dos mil novecientos noventa y cinco con 83/100 soles) según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	MONTO A DEVOLVER
"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO HUAYNA CAPAC A PICUROYACU EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"	S/ 100,000.00	S/ 100,000.00	S/ 97,004.17	S/ 2,995.83

ARTÍCULO 2° - DISPONER a las oficinas correspondientes de la Municipalidad distrital de Castillo Grande realicen las acciones respectivas para la devolución del monto de **S/2,995.83** (dos mil novecientos noventa y cinco con 83/100 soles), a favor del programa LLAMKASUN PERÚ.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes el CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande

www.municastillogrande.gob.pe